MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 7304

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 205/2012 FORMALIZADO CON EL CONSORCIO BAUMANN & BETA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2012 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ENCARNACIÓN".

Asunción, 30 de diciembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1976 de fecha 30 de diciembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración la ampliación de la vigencia del Contrato n.° 205/2012, suscripto entre el Ministerio Público y el Consorcio BAUMANN & BETA, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 5460 de fecha 4 de diciembre de 2012, se adjudicó el llamado a Licitacion Pública Nacional n.° 13/2012 "Construcción de la sede regional del Ministerio Público en Encarnación – Plurianual".

Asimismo, en fecha 11 de diciembre de 2012, se formalizó el Contrato n.° 205/2012 entre el Ministerio Público y el Consorcio BAUMANN & BETA, con lo cual se dio lugar a los derechos y las obligaciones, conforme a lo estipulado en el mismo y la legislación vigente.

Así también, en fecha 25 de febrero del año 2013, se suscribió el acta de Inicio de Obras, por los representantes de ambas partes, y se dio inicio a la realización de la obra contratada, así como tambien, se fijó los plazos exactos para la recepción provisoria, la recepción definitiva y de la vigencia contractual.

De acuerdo, a la resolución F.G.E. N.° 440, de fecha 25 de septiembre de 2013, a través de la cual se autorizó la ampliación contractual, cuya rectificación parcial de cantidades fue realizada por resolución F.G.E. N.° 4463 de fecha 30 de septiembre de 2014 y se formalizó la **Adenda n.° 1** en fecha 2 de octubre de 2014, cuyo monto de ampliación contractual era por la suma de Gs. 1.3.24.964.597.

En fecha 20 de abril del año 2015, se formalizó la **Adenda n.° 2**, a través de la cual se modificó el contrato objeto de la presente y se ampliaba el monto contractual por la suma de Gs. 4.167.031.259 y a la vez se ampliaban los plazos establecidos inicialmente en el contrato, por un plazo de 5 (cinco) meses más a lo detallado en el Contrato n.° 205/2012.

Posteriormente, en fecha 30 de diciembre de 2015, se formalizó la **Adenda n.° 3** al Contrato n.° 205/2012, en dicha oportunidad se prorrogaban los plazos contractuales, en virtud del derecho invocado por el consorcio contratista, correspondiente a las inclemencias climáticas acaecidas durante el periodo entre el 25 de febrero de 2013 al 31 de agosto de 2015.

Igualmente, en fecha 2 de septiembre del año en curso, se ha suscrito la **Adenda n.° 4** al contrato, conforme a las inclemencias climáticas ocurridas durante el periodo entre el 01 de septiembre de 2015 al 31 de mayo de 2016, con lo cual los plazos contractuales se han ajustado nuevamente.

Vía autorización, por resolución F.G.E. N.° 5275 de fecha 26 de septiembre de 2016, se formalizó la **Adenda n.° 5** a través del cual se modifican los trabajos a ejecutar, conforme se detallan en la misma, además de ampliar los plazos contractuales por el periodo de 1 mes más a lo estipulado inicialmente y ampliado a través de las adendas arriba mencionadas.

En fecha 28 de diciembre del año en curso, el Departamento de Administración de contratos de la Unidad Operativa de Contratación, vía memorando n.° 172/2016, elevó a consideración de su Dirección, la posibilidad de ampliar la vigencia contractual, en virtud a que el Contrato n.° 205/2012 ha sufrido modificaciones a lo largo de su ejecución, habiéndose formalizado 5 adendas hasta la fecha; además, en caso de ser necesario, tener el contrato vigente para que los intereses del Ministerio Público se encuentren dentro de la cobertura de pólizas de seguro, referentes al contrato mencionado. Esto a raíz de que a la fecha no se encuentra culminada la obra y resulta necesario prever cualquier incumplimiento por parte de la firma contratista.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 7304

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 205/2012 FORMALIZADO CON EL CONSORCIO BAUMANN & BETA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2012 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ENCARNACIÓN".

En virtud de lo establecido en el artículo 55 "Derechos de las Contratantes" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" menciona que las contratantes gozan de los siguientes derechos: *"...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito*"; cuyas condiciones establecidas tanto en la Resolución DNCP N.° 4139/2015 y la Resolución DNCP N.° 2355/2016 se cumplen a cabalidad, de acuerdo a lo expresado en el dictamen UOC N.° 17/2016, del 30 de diciembre del mismo año, los cuales forman parte del expediente de la ampliación de vigencia contractual pretendida.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 3064 de fecha 30 de diciembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación de la vigencia del Contrato n.° 205/2012, suscripto entre el Ministerio Público y el Consorcio BAUMANN & BETA.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del Contrato n.° 205/2012, suscripto entre el Ministerio Público y el Consorcio BAUMANN & BETA, para la **"Construcción de la sede regional del Ministerio Público en Encarnación"**, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas y al director de Obras y Proyectos a suscribir la Adenda n.° 6, emergente de la presente resolución.

3.- DISPONER que el Consorcio BAUMANN & BETA, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la Adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar todas las garantías contractuales actualizadas y ampliadas, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Federico Espinoza
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *